

REVISTA

el docente

AHORA **SÍ** llegó el momento



54

**LOS RESULTADOS AVALAN LA
CAMPAÑA DE ANPE**



**Número de Delegados Sindicales en Castilla-La Mancha
Elecciones Sindicales 2018**



CURSOS

HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES

¡COMPLETA TU BAREMO A TIEMPO PARA LA PRÓXIMA CONVOCATORIA!

CURSOS A DISTANCIA ONLINE VÁLIDOS PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación.

- 110 Horas**
- Certificados en 20 Días**
- Periodos de 20 Días**
- 11 Créditos Tradicionales**
- 4 Créditos ECTS**

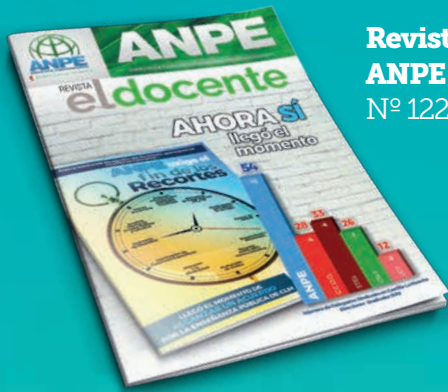
Ced campuseduccion.com
formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA
Universidad Camilo José Cela

¡Infórmate!
967 607 349
www.campuseduccion.com

30%
DESCUENTO
A AFILIADOS
ANPE

+5%
DESCUENTO
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Revista "El Docente"
ANPE CLM
Nº 122 Febrero 2019

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
Mesas de Negociación	6
Información Profesional	7
Te interesa saber	10
Preguntas Frecuentes	14
Actualidad Normativa	15
Humor Gráfico	15

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A
19002 Guadalajara
e-mail: info@anpeclm.com
www.anpeclm.com

Presidente Autonómico

Ramón Izquierdo Castillejo
Vicepresidente Autonómico
Martín Navarro Sánchez

Director

Manuel Tébar Martínez

Consejo de Redacción

Marta Nuño López
Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Pablo Berenguer Jara
Mª Gema Sánchez Vázquez
Mª Gema Castro Montes
Cristina Calixto Gómez
Julio César Casarrubios Sánchez
Nicolás Valer Orden
José Vicente Villalba Juste
Asesoría Jurídica ANPE CLM
Aníbal Alfaro García
Virgilio Lozano Ruiz
Maximiliano Bernabé Guerrero
Victoria Díaz de Prado

Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y
ayuda ante casos de conflictividad y
violencia escolar: 620 501 049

Diseña

Marpadal Interactive Media S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@marpadal.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ºA
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
anpecr@anpecr.com

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,
Bajo 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002
Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tableros de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Editorial

YA NO CABEN MÁS EXCUSAS

La actual legislatura termina y al gobierno regional se le agota el tiempo para revertir los recortes que aún mantiene. A tal efecto, al principio de este curso ANPE lanzó la campaña "Llegó el momento", basada en una serie de reivindicaciones fundamentales para la Enseñanza Pública y sus docentes.

Ahora, nuestras propuestas de mejora son avaladas por el apoyo mayoritario que el profesorado otorgó a ANPE en las pasadas elecciones sindicales, y además, ante la inminente aprobación de la Ley que eliminará los recortes que aún se mantienen en la enseñanza pública, ya no caben más excusas ni impedimentos para cerrar un Acuerdo, antes de que acabe la legislatura, que recoja los compromisos adquiridos por el actual gobierno al inicio de la misma.

Un Acuerdo que debe incluir medidas como la reducción inmediata de las ratios y del horario lectivo del profesorado en todos los niveles educativos, hasta recuperar las cifras previas a 2011; la recuperación e incremento de los apoyos de Educación Infantil y profesorado de apoyo y atención a la diversidad; una especial atención a los centros de las zo-

nas rurales y a su profesorado; o la sustitución inmediata del profesorado, entre otras.

Llegar a un Acuerdo antes de finalizar la legislatura es imprescindible para que se puedan poner en marcha la mayoría de las medidas al inicio del curso 2019/2020. Esperar a que se celebren las elecciones autonómicas y a que se constituya un nuevo gobierno autonómico, retrasaría el proceso de implantación de las mejoras y complicaría su puesta en marcha para el próximo curso escolar.

ANPE presentará, de nuevo, la propuesta de Acuerdo no sólo al gobierno actual, sino también al resto de partidos políticos para que se comprometan también a su apoyo y entre todos alejemos la confrontación política de la Educación. Además, es importante resaltar que la firma de un Acuerdo ahora con el actual gobierno, comprometerá y obligará a su cumplimiento al nuevo gobierno que se constituya tras las elecciones del próximo 26 de mayo.

Por todo ello ahora sí que ha llegado el momento, la Enseñanza Pública y sus docentes no merecen esperar más.

Hasta siempre, Paco

Todos los compañeros que hemos tenido la suerte de poder trabajar con él, nos llevamos en nuestro recuerdo a una persona humilde, sencilla y tremendamente trabajadora.

El pasado 28 de diciembre, nos encontramos con la triste noticia del fallecimiento de Francisco José Diestro Arjona, nuestro amigo y gran compañero de ANPE Ciudad Real desde el año 2002, tras una breve pero dura e intensa enfermedad.

Nuestro querido y admirado Paco Diestro, como todos le conocíamos nació en Badajoz, llegando a Ciudad Real en el año 1988, desarrolló toda su labor profesional en la provincia de Ciudad Real, docente de vocación, conocedor de su materia e investigador por cuenta propia, vivió volcado para sus pasiones, la docencia y el sindicalismo.

Como docente destacamos toda su implicación en los centros docentes de la provincia donde ha estado trabajando, siendo su último destino el CEIP Diego de Almagro, de Almagro, donde fue Secretario.

Como compañero de ANPE destacamos sus 7 años de dedicación exclusiva a la defensa de los intereses del profesorado de Ciudad Real, realizando una gran labor en charlas informativas, sobre CGT, oposiciones, programación,... teniendo una implicación total en la atención directa en la sede y las múltiples visitas a centros. Destacamos su última implicación, la nueva sede de Ciudad Real, y el nuevo proyecto de ANPE Ciudad Real.

Tus amigos y compañeros de ANPE siempre te recordarán.

Descanse en Paz.



JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE

Tras los resultados obtenidos en las elecciones sindicales del pasado mes de diciembre, donde **ANPE obtuvo el respaldo de la mayoría de los docentes de la región**, ANPE presidirá durante los próximos cuatro años la Junta de Personal Docente no universitario en las provincias de Albacete y Guadalajara.

En las demás provincias, el resto de sindicatos ha tenido que aliarse para arrebatar la presidencia a ANPE, el sindicato más votado, intentando politizar las Juntas de Personal para no presentar oposición a la administración.

Por ello, para este nuevo periodo de labor sindical, ANPE se marca el objetivo de devolver a las Juntas de Personal Docente de todas las provincias, la fuerza necesaria para defender los intereses sociales y laborales de los docentes de la enseñanza pública.

PROGRAMAS "PARCHE"

La consejería de Educación sigue poniendo en marcha los diferentes programas que componen el Plan para el éxito educativo y prevención del abandono temprano, para los que recientemente se han incorporado a los centros educativos los docentes de los programas ILUSIÓN-A-T y TITULA-S. Para ANPE no dejan de ser un parche que pretenden cubrir una carencia que a día de hoy se mantiene fruto de los recortes, y que es la falta de profesorado en plantilla.

ANPE siempre se mostrará a favor de recuperar docentes para la enseñanza pública, pero deja claro que **no serían necesarios estos programas "parche" si se dispusiese de los recursos necesarios durante toda la escolaridad del alumnado**, apoyos y recursos suficientes en todos los niveles educativos siempre, como por ejemplo apoyos de Educación Infantil, profesorado de atención a la diversidad o docentes para apoyos y desdobles.



RECUPERACIÓN DEL COMPLEMENTO DE MAESTROS EN IES

El consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ángel Felpeto, anunció la intención del gobierno regional de recuperar el complemento retributivo de las maestras y maestros que imparten docencia en los institutos. Para ello, confirmó que la Consejería trabaja para derogar el Decreto 58/2012 que suprimió ese complemento.

La recuperación del complemento de maestros en IES ha sido una de las principales reivindicaciones de ANPE, desde la eliminación del mismo. ANPE celebra el anuncio del consejero de la reversión de este recorte impuesto a más de 600 docentes en la región.



REGULACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DOCENTE

El art. 8 de la Resolución de 23/07/2018 sobre medidas complementarias al II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos de Castilla-La Mancha recoge que "se regulará la incompatibilidad para la realización de las actividades privadas contempladas en la ley para el personal docente con jornada a tiempo parcial de media jornada o inferior".

ANPE celebra este importante logro y pide: por un lado que **se regule cuanto antes** y por otro que **todos los docentes tengan la posibilidad**, previa autorización, de **solicitar la compatibilidad**, independientemente del tipo de jornada de trabajo.

SOLICITUD DE DÍAS MOSCOSOS

ANPE consiguió dos días de asuntos propios retribuidos "moscosos", por curso escolar y sin necesidad de justificación, para los docentes de Castilla-La Mancha. Este permiso entró en vigor el 1 de enero de 2019. **Es decir, para el curso escolar 2018/2019 corresponden a cada docente dos días**, lectivos o no lectivos, desde el 8 de enero de 2019 hasta la finalización de dicho curso.

La solicitud debe dirigirse al director o directora del centro educativo, que será quien lo autorice, con un plazo mínimo de 15 días y máximo de 3 meses antes a la fecha de disfrute.



CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



www.cursosanpehomologados.com/ministerio

Cursos Homologados a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados**.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



EL SEMÁFORO

ANPE GANA LAS ELECCIONES SINDICALES EN CASTILLA-LA MANCHA

ANPE gana las elecciones sindicales del profesorado y vuelve a obtener el respaldo de la mayoría de los docentes de la región al conseguir 54 delegados de un total de 153. ANPE es el único sindicato que sube en número de votos y delegados al conseguir 11 representantes más que en 2014.

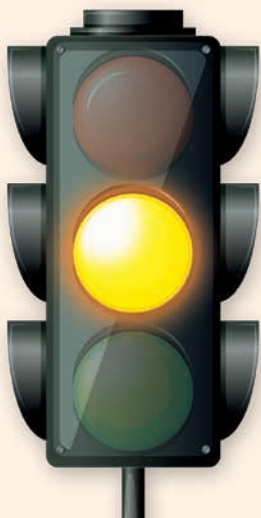
ANPE ha ganado en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara; y ha empatado a delegados en la provincia de Toledo con la segunda fuerza sindical, sumando 3 delegados más que en 2014.



PRÓRROGA DEL CONTRATO EN VERANO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS

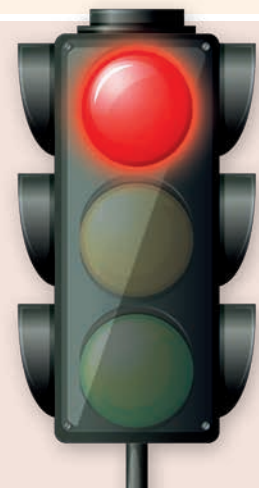
La asesoría jurídica de ANPE Castilla-La Mancha sigue consiguiendo sentencias favorables a los funcionarios docentes interinos, que reconocen el derecho a que se tengan los periodos de julio y agosto, como efectivamente prestados a todos los efectos administrativos y a que se abonen las cantidades correspondientes. Hecho que supondrá el reconocimiento de los servicios prestados de cara a las próximas oposiciones de 2019 y también a efectos de sexenios, entre otras consecuencias.

A la vista de las sentencias favorables que se están produciendo, **ANPE urge al gobierno de Castilla-La Mancha a alcanzar un Acuerdo**, como ha ocurrido en otras comunidades, que evite todos los contenciosos pendientes y que reconozca de manera inmediata la experiencia y se abone a los funcionarios interinos todo el tiempo que fueron cesados.



RATIOS ILEGALES

ANPE ha recurrido las ratios publicadas con fecha de 18 de enero de 2019 mediante Resolución de 10/01/2019, de la Consejería de Educación. Las cifras de 25 alumnos para Infantil y de 1º a 3º de Primaria; 28 alumnos de 4º a 6º de Primaria; 30 alumnos en 1º y 2º de ESO, 35 alumnos en 3º y 4º de ESO; y 40 en Bachillerato, están muy alejadas del compromiso adquirido a través de los presupuestos de 2016 y suponen el incumplimiento del gobierno regional y de la Consejería de Educación de bajar definitivamente el número de alumnos por aula en todos los niveles educativos.



ACTUALIZA TUS DATOS

de afiliado en la web de **ANPE-Castilla-La Mancha**

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM (www.anpeclm.com) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada **¡Actualiza tus datos!**



DISCRIMINACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA REGIÓN EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

ANPE denuncia el proceso de estigmatización al que se está sometiendo a los docentes de Castilla-La Mancha, al igual que el resto de funcionarios de la región, al ser los únicos que sufren una reducción salarial cuando se encuentran en situación de baja médica.

ANPE advierte que Castilla-La Mancha es la única comunidad que deduce haberes a docentes en situación de incapacidad temporal, ya que el resto de comunidades autónomas lo han regulado, incluso para recuperar retroactivamente lo injustamente retraído en la nómina.

El Real Decreto-Ley 20/2012 castigó a los funcionarios públicos por estar enfermos, al establecer una reducción de salario por baja médica no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. En Castilla-La Mancha la deducción es del 50% de las retribuciones durante los tres primeros días de baja y del 25% entre el cuarto y el vigésimo día, con el perjuicio de que el anterior gobierno regional fue más allá con ese castigo y reguló para sus funcionarios condiciones aún más gravosas.

Tras 6 años con esta injusta medida, la Disposición adicional 54ª de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dispone que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir en situación de incapacidad temporal para percibir el 100% de las retribuciones desde el primer día de baja.

ANPE exige el cese de esta indignante y discriminatoria medida, pues no se puede tratar de forma desigual a los docentes por el mero hecho de trabajar en Castilla-La Mancha, y solicitará por todas las vías al gobierno regional el fin de la deducción de haberes en situaciones de baja médica.



CUARTO AÑO CONSECUTIVO DE SUBIDA SALARIAL

Gracias al Acuerdo de Mesa General de 1 de febrero de 2016 firmado por ANPE, los docentes de Castilla-La Mancha podrán disfrutar por cuarto año consecutivo de otra subida salarial, incluyendo la recuperación de la paga extra de 2012:

ACUERDO DE MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 1 DE FEBRERO DE 2016			
AÑO	RECUPERACIÓN DE LA DISMINUCIÓN RETRIBUTIVA 3%	INCREMENTO GENERAL DE RETRIBUCIONES	TOTAL ANUAL
2016	-	1%	1%
2017	1,5%	1%	2,5%
2018	1,5%	- Enero-Junio: 1,5% - Julio-Dic.: + 0,25%	- Enero-Junio: 3% - Julio-Dic.: + 0,25%
2019*	0,5% ADICIONAL	2,25 %	2,75 %
TOTAL LEGISLATURA	3,5%	6%	9,5%

*Adicional a la subida del 2,25% de 2019, se garantiza un incremento de un 0,5% adicional (una vez sea aprobada en las Cortes Regionales) y, si el PIB regional crece por encima del 2,5%, otra subida de un 0,25%.

RESUMEN DE LA FASE DE CONCURSO - OPOSICIÓN

(Borrador de la Convocatoria de Concurso- Oposición Maestros 2019) - Mesa Sectorial 17/01/19

FASE DE OPOSICIÓN (60% DE LA NOTA FINAL)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Previsión: del 13 de febrero al 4 de marzo de 2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TASAS

- **Solicitud Electrónica.** Tasa: 37,46 €
- **Solicitud presentada por medios informáticos, firmada y registrada de forma presencial.** Tasa: 41,62 €

IMPORTANTE

La **Programación Didáctica** será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de Oposición al Tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), **el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho Tribunal.**

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- La solicitud electrónica o cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.
- Solicitud de destinos.
- Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales o autorización en la solicitud para consulta de datos.
- El modelo 046 de pago de tasas (para aquellos que no paguen a través de la solicitud electrónica).
- Fotocopia del título alegado para participar o certificación académica
- Aspirantes con discapacidad, certificado minusvalía y certificado de que su discapacidad es compatible con el desempeño de las tareas y funciones docentes que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Toda la documentación justificativa del baremo de méritos (Anexo II).

La documentación se puede escanear y adjuntar a la solicitud de manera telemática. Si alguien no quiere adjuntar documentación de manera telemática podrá presentar todos los méritos de manera física en registro.

EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Estarán exentos del pago de la tasa los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo. La condición legal de demandante de empleo será comprobada de oficio por la administración.

ACTO DE PRESENTACIÓN

Este acto de presentación, que podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios (probablemente el día 22 de junio), tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

PRIMERA PRUEBA

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, **los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos**, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

Parte A (Tema)

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de **dos horas**, de un tema elegido por el aspirante de entre **3 temas** extraídos al azar. Calificación de la parte A de la primera prueba será **de 0 a 10 p.**
Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, **al menos, 2,5 puntos.**

La calificación ponderada de la Parte A se calcula multiplicando por 0,4 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B (Prueba Práctica)

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración de esta prueba práctica será de una hora y media. Las características se ajustarán lo dispuesto en el Anexo III. La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos.
Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La calificación ponderada de la Parte B se calcula multiplicando por 0,6 la calificación obtenida en esta parte.

SEGUNDA PRUEBA

- Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
- El aspirante dispondrá de **UNA HORA** para la preparación de la unidad didáctica, y **podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno**.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **UNA HORA** para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica.
- La **DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA NO PODRÁ EXCEDER DE 30 MINUTOS**, a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.
- Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.
- Esta Segunda Prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, **debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos**.

A) Presentación de una programación didáctica.

- La **Programación Didáctica** será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de oposición al Tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), **el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho Tribunal**.
- La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.
- **Los currículos a los que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2018-2019.**
- La Programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, Anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.
- **La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo: "concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros 2019, turno libre o de personas con discapacidad" (según corresponda) y la especialidad.** Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.
- Las unidades que compongan la Programación deberán ir debidamente numeradas y serán al menos 12, salvo en la especialidad de Música, que serán al menos 8, y en las especialidades de A.L. y P.T. que serán al menos 10.
- En la **especialidad de Inglés**, la programación será redactada y defendida íntegramente en este idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

- Podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de **entre tres extraídas al azar** por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- Deberán concretarse: los objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
- La exposición de la unidad didáctica tendrá carácter público y **podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno** y que deberá aportar él mismo, así como un **guión que no excederá de un folio** y que se entregará al Tribunal al término al finalizar.

Provincias de gestión de las especialidades:

- Albacete: Educación Infantil
- Ciudad Real: Primaria
- Cuenca: Audición y Lenguaje y Educación Física
- Guadalajara: Inglés
- Toledo: Música y Pedagogía Terapéutica

RESUMEN FASE DE CONCURSO (40% DE LA NOTA FINAL)

Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la Administración educativa de la JCCM le consta que poseen y que le serán mostrados en la solicitud. Estos méritos se mostrarán por bloques del Baremo de Méritos ("Experiencia docente previa", "Formación Académica" y "Otros méritos"), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada Bloque:

- 1) "Acepta la documentación".
- 2) "Acepta y complementa la documentación".
- 3) "Rechaza la documentación".

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA
(Máximo 7 puntos)

1.1 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, en centros públicos. **0,700**
Por cada mes/fracción de año: 0,0583

1.2 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en centros públicos. **0,350**
Por cada mes/fracción de año: 0,0291

1.3 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, otros centros. **0,150**
Por cada mes/fracción de año: 0,0125

1.4 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en otros centros. **0,100**
Por cada mes/fracción de año: 0,0083

II. FORMACIÓN ACADÉMICA
(Máximo 5 puntos)

2.1 Expediente académico:

- De 5,5 a 6,5 puntos: 0,5
- Más de 6,5 y hasta 7,99 puntos: 1
- Más de 7,99 y hasta 10 puntos: 1,5

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios:

- 2.2.1 Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1,000
- 2.2.2 El Título de Doctor: 1,000
- 2.2.3 Premio Extraordinario en el doctorado: 0,500

2.3 Otras titulaciones universitarias

- 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: 1,000
- 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: 1,000*

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

- a) Título Profesional de Música o Danza: 0,500
- b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI: 0,500
- c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200
- d) Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200
- e) Técnico Deportivo Superior: 0,200

III. OTROS MÉRITOS
(Máximo 2 puntos)

3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos):

3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc.):

- a) Como asistente, por cada crédito: **0,075 (270 HORAS)**
- b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: **0,150**

3.1.2. Por actividades de formación en las que haya impartido el aspirante relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:

- a) Como asistente, por cada crédito: **0,037**
- b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: **0,075**

3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:

Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel": **0,5**

3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo **0,5**

*Para la correcta baremación del Grado, si es distinto a la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, la certificación académica de dichas titulaciones (tanto la alegada como requisito, como el título de Grado presentado como mérito).

RETRIBUCIONES 2019

RETRIBUCIONES 2019 (€/MES)

CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DEST.	C. GENERAL ESPEC.		1 SEX.	2 SEX.	3 SEX.	4 SEX.	5 SEX.	CUOTAS - DESCUENTOS	
				C. ESP.	Comp. JCCM						MUFACE	(*) CLASES PASIVAS
Maestros/as (A2)	1.017,79	36,93	502,40	250,14	505,12	80,14	75,29	100,33	137,29	52,70	39,72	90,72
Prof. T. F. (A2)	1.017,79	36,93	618,67	250,14	505,12	80,14	75,29	100,33	137,29	52,70	39,72	90,72
Secundaria (A1)	1.177,08	45,29	618,67	250,14	505,12	80,14	75,29	100,33	137,29	52,70	50,47	115,27
Catedráticos/as (A1)	1.177,08	45,29	741,04	303,29	505,12	80,14	75,29	100,33	137,29	52,70	50,47	115,27
Inspectores/as (A1)	1.177,08	45,29	741,04	303,29	505,12	80,14	75,29	100,33	137,29	52,70	50,47	115,27

PAGA EXTRA JUNIO Y DICIEMBRE

Suelto A1	Suelto A2	Trienios A1	Trienios A2
742,29	726,35	27,95	29,93

DESEMPEÑO ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES Y PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES

Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y asimilados			Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.)	Centros de Educación Secundaria, FP y asimilados		
CARGO	CENTRO	€/MES	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES
DIRECTOR/A	A	751,59	822,17	DIRECTOR/A	A	836,55
	B	708,57	779,16		B	752,27
	C	583,84	654,40		C	708,81
	D	478,04	548,62		D	670,36
	E	382,06	452,65	JEFE/A DE ESTUDIOS	A	636,22
	F	282,76	353,34		B	583,13
JEFE/A DE ESTUDIOS	A	515,89	586,28		C	540,46
	B	473,70	544,28		D	508,52
	C	431,76	502,35	SECRETARIO/A	A	636,22
	D	370,90	441,48		B	583,13
	E	322,80	393,38		C	540,46
SECRETARIO/A	A	515,89	586,28		D	508,52
	B	473,70	544,28			
	C	431,76	502,35			
	D	370,90	441,48			
	E	322,80	393,38			

DESEMPEÑO DE PUESTOS SINGULARES DOCENTES

Secretario/a del Centro Regional de Formación del Profesorado	636,22	Jefe/a de Departamento	70,62
Orientador/a en C.R.A.	70,62	Coordinador/a de Calidad	70,62
Maestro/a en C.R.A.	70,62	Docente en Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	156,70
Coordinador/a de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	265,17	Docente en Aula Centro Penitenciario	102,05
Coordinador/a de Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	341,99	Docente en Centro de Educación Especial	102,05
Jefe/a de Residencia Tipo A	476,88	(*) Asesor/a lingüístico en Secciones Europeas (100% horario lectivo + C1)	229,86
Jefe/a de Residencia Tipo B	265,17	(*) Profesor/a de área no lingüística en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1)	229,86
Jefe/a de Residencia de Centro de Educación Especial	476,88	Asesor/a Técnico Docente tipo A	581,63
Jefe/a de de estudios adjunto	265,17	Asesor/a Técnico Docente tipo B	362,54

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Inspector/a General de Educación	1.486,86
Inspector/a - Jefe/a de Servicio de Inspección	1.332,05
Inspector/a Coordinador/a	1.082,39
Inspector/a de Educación	929,70

SUBIDAS SALARIALES REALIZADAS

Año	SUBIDA MESA CLM ANPE	SUBIDA MESA GRA. FUNC. ESTADO	TOTAL
2016	1%		1%
2017	1,5%	1% (En 2016 otro 1%)	2,5%
2018	1,5%	Enero-Junio: 1,5% Julio-Dic: 1,75%	Enero-Junio: 3% Julio-Dic: 3,25%
2019	0,5%	2,25%	2,75%

(*) Asesor/a Lingüístico en Secciones Europeas y Profesor de Área no Lingüística en Secciones Europeas: el horario sobre el que se aplica este complemento es de 20 horas lectivas; todo el profesorado que tenga derecho a este complemento, percibirá durante el ejercicio 2018 un importe mínimo de 29,55 euros.

Normativa aplicable: Acuerdo de 15/01/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la aplicación de los incrementos salariales previstos en el RDL 24/2018, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se actualizan las tablas retributivas del personal al servicio de JCCM y de sus organismos autónomos.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL

ANPE consiguió para este concurso de traslados que se bareme en el Apartado 4 “Desempeño de cargos directivos y otras funciones”, la función de “**Coordinador/a de nivel**” (apartado 4.3), que actualmente no viene recogida en el baremo y por lo tanto no se ha puntuado hasta ahora.

Además ANPE mantiene estas reivindicaciones:

- **Desligar totalmente el concursillo del concurso de traslados** y que tenga convocatoria propia, incluso en fechas diferentes, no excluyendo a nadie del concursillo independientemente del CGT.
- **Adjudicación de todas las vacantes disponibles a fecha de la adjudicación**, y no a fecha de 31 de diciembre, adjudicando el 100% de las plazas disponibles.
- Respecto a la adjudicación de oficio en los cuerpos de Enseñanzas Medias, que **sólo se pueda adjudicar forzoso en una provincia y no en toda la región.**
- Respecto al derecho preferente, **revisión de la actual zonificación** del cuerpo de Maestros y que esta zonificación se extienda a los cuerpos de Enseñanzas Medias.
- Elaboración de unas **instrucciones claras, únicas y públicas** para la interpretación del baremo en todas las provincias y evitar así la disparidad de criterios.
- **Eliminación de la interpretación restrictiva de la Consejería sobre el Dificil desempeño.**

Baremo Provisional

Maestros: a partir del 11 de febrero. EEMM: 5 de febrero. (5 días hábiles reclamaciones).

Adjudicación Provisional con Baremo Definitivo

Maestros: 20 de marzo. EEMM: 12 de marzo. (5 días hábiles para renunciaciones y reclamaciones).

Adjudicación Definitiva

Maestros: 7 de mayo. EEMM: 14 de mayo. (Recurso Alzada un mes).

Vacantes Provisionales:

a primeros de febrero.

Vacantes Definitivas:

a primeros de abril.

RATIOS ILEGALES QUE NO PERMITEN RECUPERAR DOCENTES EN PLANTILLA

ANPE lamenta que las instrucciones impuestas por la Consejería de Educación para confeccionar las plantillas del curso 2019-2020 no permitirán recuperar los puestos docentes perdidos por los recortes en la provincia ya que son un paso atrás y empeoran las del curso pasado.

Por ello, ANPE ha recurrido las ratios publicadas con fecha de 18 de enero de 2019 mediante Resolución de 10/01/2019, ya que la Consejería de Educación incumple con el mandato de las Cortes de Castilla-La Mancha, que a través de los Presupuestos de 2016, establecían la reducción paulatina de alumnos por aula hasta alcanzar en el curso 2019/2020 la ratio máxima de 25 alumnos en Educación Infantil y Primaria, de 30 en Secundaria y de 32 en Bachillerato”.

Así mismo, ANPE lamenta que el gobierno de Castilla-La Mancha aprobara por Ley la bajada de las ratios máximas y publica ahora, a través de la Consejería de Educación, **unas Instrucciones contrarias a sus promesas y compromisos, que impedirán la creación de más de 150 puestos docentes en la región.**

Tampoco se avanza en la consolidación en las plantillas de los apoyos de Educación Infantil, pues se siguen

manteniendo los mismos criterios de creación, hecho que impedirá recuperar al profesorado de apoyo en Infantil que se suprimió al inicio de los recortes en 2012, 817 docentes de apoyo de los que tan solo se ha recuperado un tercio.

Además, la Consejería de Educación mantiene los criterios de creación y supresión de plazas de los centros de Enseñanza Medias y que tantos problemas originan, ya que no favorecen la movilidad de los funcionarios de carrera y mantienen la gran diferencia existente entre la plantilla orgánica y la plantilla real de los centros.

ANPE valora positivamente, aunque generará pocas plazas, que para el cómputo de unidades mixtas sobre todo en la Escuela Rural, la ratio máxima será de 15 alumnos y no de 17 como hasta ahora.

ANPE demanda también que se revisen otros criterios que empeoraron con los recortes y que este nuevo gobierno se comprometió a reponer, como el cómputo de 3 alumnos por cada alumno con necesidades educativas especiales o la reducción del horario lectivo y dotar de recursos de atención a la diversidad en función de las necesidades del alumnado y no en función del número de unidades.



TE INTERESA SABER ...
Si tienes hijos en edad escolar

ANPE INICIA LA CAMPAÑA "MATRICULA A TUS HIJOS EN CENTROS PÚBLICOS"

En pleno proceso de admisión de alumnado para el curso 2019/2020 en los centros sostenidos con fondos públicos, que finaliza el día 28 de febrero, **ANPE anima a las familias a que matriculen a sus hijos en los centros públicos**, ya que para ANPE la Enseñanza Pública es la única que garantiza el derecho a la Educación y la igualdad de oportunidades, además de contar con los profesionales mejor formados.

ANPE ha iniciado, al igual que en cursos anteriores, la campaña "Matricula a tus hijos en Centros Públicos", con la que el sindicato mayoritario de la enseñanza pública en la región quiere trasladar a la sociedad que la Educación Pública es la única que realmente garantiza la igualdad de oportunidades -llegando a todos los alumnos independientemente de que residan en el medio rural o urbano- y ofrece una educación de calidad con el esfuerzo y la profesionalidad de sus docentes, los únicos que han participado en procesos selectivos.

Desde ANPE exigimos que mientras haya plazas libres en centros públicos, no se posibiliten conciertos educativos y pone de manifiesto que la subvención que se otorga para el concierto educativo es más costosa que contratar al profesorado necesario para el mantenimiento de las aulas públicas.

Además, respecto a la zonificación que se establece para el proceso de admisión, ANPE se muestra totalmente en contra de que los centros concertados puedan pertenecer a dos zonas diferentes, mientras que los centros públicos solo están adscritos a una zona determinada. Un privilegio de la enseñanza concertada en detrimento de la Enseñanza Pública.

Por todo ello, ANPE pide la complicidad de la sociedad para que matricule a los menores en la Educación Pública, respaldando a

los centros educativos públicos, la labor y profesionalidad de sus docentes, auténticos avales de la calidad educativa para todas las familias.

Por último, ANPE exige que se aumente la inversión en Educación para dotar a los centros educativos públicos de todos los recursos necesarios, personales y materiales, que permitan revertir los recortes sufridos durante estos últimos años y que a día de hoy persisten en la región, especialmente los que se refieren al número de alumnos por aula y el horario lectivo del profesorado.

Fechas del proceso de Admisión para el curso 2019/2020:

- **Del 1 al 28 de febrero:** plazo de presentación de **solicitudes** y grabación de las mismas en los Centros Educativos.
- **11 de abril:** Publicación del Baremo provisional. Reclamaciones hasta el **día 26 de abril**.
- **24 de abril:** Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- **16 de mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y la Resolución Provisional. **Reclamaciones hasta el 23 de mayo**.
- **29 de mayo:** Plazo máximo para renunciar a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
- **10 de junio:** Publicación de la Resolución Definitiva del Proceso de Admisión de Alumnado.
- **Del 12 al 19 de junio:** Plazo de matriculación de alumnado de E. Infantil de 3 años.
- **Del 21 al 28 de junio:** Plazo de matriculación de alumnado del resto de niveles de E. Infantil y E. Primaria.
- **Del 1 al 12 de julio y del 2 al 6 de septiembre:** Plazo de matriculación de alumnado de ESO y Bachillerato.

Ventajas de ser afiliado a **ANPE CLM**

- **ANPE** es un sindicato exclusivo de docentes de la Enseñanza Pública, **profesional, independiente** de cualquier ideología política y **mayoritario** en Castilla-La Mancha.
- Dispones de **asesoramiento y defensa jurídica exclusiva para afiliados**, en vía administrativa.
- **Descuentos especiales para cursos**, jornadas, agencias de viajes, automoción, recambios, gimnasios, hoteles, balnearios, etc.
- **Jornadas gratuitas para afiliados** sobre Oposiciones de Castilla-La Mancha y otras Comunidades Autónomas que convoquen.
- **Los afiliados disponen de puestos con equipos informáticos e Internet** en nuestras sedes.
- **Información por mail, revistas, reuniones informativas y mensaje a móvil** de bolsas de trabajo, Oposiciones, Listas de Interinos...
- **Línea Directa y Atención Preferente para Afiliados.**

Y MUCHO MÁS...

Y ADEMÁS PARA **AFILIADOS A ANPE**

30% DE DESCUENTO EN
CURSOS HOMOLOGADOS
PARA OPOSICIONES

ed Campuseducacion.com
formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA
Universidad
Camilo José Cela

Y COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales
UNIVERSITARIOS

de **ed** Campuseducacion.com

PUBLICA Y CERTIFICA TU ARTÍCULO GRATIS EN



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

Infórmate en el 967 607 349 o en
www.campuseducacion.com



EXPERIENCIAS
DOCENTES

El CEIP San Ildefonso de Talavera de la Reina ha sido galardonado con el X Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer", por un Proyecto de Igualdad de Género basado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

CEIP. SAN ILDEFONSO

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Un premio que reconoce las prácticas educativas de centros educativos públicos que desarrollan acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaridad, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible.

En el Proyecto, desarrollado por todo el claustro de profesores, ha participado el alumnado de todos los niveles educativos y ha contado con la colaboración de las familias, la AMPA del centro y de servicios externos como el Instituto de la Mujer de la localidad.

Entre otros, los objetivos del Proyecto, han sido: "Contribuir al desarrollo de las competencias básicas a través del tema igualdad de género"; "Prevenir la violencia de género, fomentando las relaciones de equidad entre los géneros desde un ambiente de colaboración y participación"; y "Concienciar a las familias del alumnado sobre el respeto y la igualdad ante las diferencias.

Se han desarrollado actividades a nivel de centro como: Decorado del Centro, Fiesta de Navidad, Instituto de la Mujer, CCP Coeducación, Día del Centro "San Ildefonso", Jornada "Intercentros" de la localidad, Jornada MUS-E, Concurso Literario Mentas Voladoras "Un País en Igualdad" (AMPA), Jornada de convivencia en E. Infantil.

También actividades basadas en los días mundiales: Día Mundial del Niño, de los Derechos Humanos, de la Paz y la no Violencia, de la Mujer, de la eliminación de la Discriminación Racial, de la Salud, del Libro, sin Tabaco.

Y otras actividades que parten del currículo, trabajando desde las diferentes áreas contenidos de igualdad de género de forma integrada, poniendo en relación actividad, estándar de aprendizaje evaluable y competencia básica.



La metodología y recursos utilizados han sido variados en función del tipo de actividad, pero siempre activa y participativa. Partiendo de situaciones colaborativas para buscar un clima amable. También se ha trabajado mucho el debate y el diálogo, así como la reflexión y el análisis de los diferentes puntos de vista.

A raíz del premio recibido, el CEIP San Ildefonso participará en un seminario de intercambio y formación en la República Dominicana donde conocerá de primera mano los proyectos que la Cooperación Española lleva a cabo en el terreno y donde podrá intercambiar y conocer las experiencias de los otros centros educativos galardonados.

Por último, la evaluación de las actuaciones desarrolladas ha sido muy positiva y satisfactoria, destacando la buena participación del alumnado, aceptación y aprendizaje de valores y actitudes positivas hacia la tarea.



DEFENSOR DEL PROFESOR

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

SERVICIO DE APOYO, AYUDA
Y ORIENTACIÓN ANTE CUALQUIER
TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y
VIOLENCIA EN LAS AULAS

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA



DEFENSOR
DEL PROFESOR

620 501 049
anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es



EXENCIÓN DE IRPF DE LAS PRESTACIONES O RETRIBUCIONES POR MATERNIDAD O PATERNIDAD



¿Quién puede solicitarlo?
Quienes hayan percibido prestaciones/retribuciones por maternidad o paternidad del Régimen público de la Seguridad Social o Mutualidades de Previsión Social en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

¿Dónde y cómo puedo solicitarlo?
Se ha habilitado un formulario específico de solicitud en la página web de la Agencia Tributaria, en el que la persona perceptora deberá indicar en qué años ha percibido la renta y un número de cuenta bancaria donde se abonará la devolución.

¿Cómo puedo acceder al formulario?
A través de la página de la AEAT/Prestación maternidad y paternidad. Una vez en ella, marcar "Solicitud Telemática" y se abren 3 opciones por las que el usuario puede ingresar:
1º Certificado o DNI electrónico.
2º Clave PIN obtenido a través de la APP con ese nombre.
3º Número de referencia obtenido a través de la casilla 450 Renta 2016
*Una vez dentro marcar el/los ejercicios correspondientes (2014, 2015, 2016 y/o 2017).

¿Debo adjuntar a la solicitud un certificado de la Seguridad Social o Mutualidad?
No es necesario adjuntar a la solicitud certificado alguno puesto que la AEAT recabará directamente toda la información.

Cuando se ha tenido más de un hijo, ¿hay que presentar una solicitud por cada uno?
No, se puede presentar una única solicitud indicando todos los años en que se haya cobrado prestación de maternidad/paternidad, aunque estas prestaciones correspondan a más de un hijo.

¿Qué sucede con las prestaciones/retribuciones percibidas durante el año 2018?
En la próxima campaña de renta los contribuyentes solo tendrán que confeccionar y presentar sus declaraciones utilizando los datos fiscales que se les ofrezcan, puesto que ya vendrán incorporados.

DESGRAVACIÓN DE LA CUOTA SINDICAL DE ANPE

Te recordamos que la cuota sindical de ANPE correspondiente al año 2018 es un gasto deducible de las rentas de trabajo en la declaración del IRPF. Esto te supondrá un ahorro fiscal que dependerá de tu renta, pero que en líneas generales

ronda el 30% de dicha cuota, unos 25 euros. Para que te apliquen la deducción, deberás consignar dicho pago en la casilla de la Renta destinada a "Cuotas satisfechas a sindicatos".

aulaanpe

plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL
DE TRASLADOS Y SEXENIOS

www.aulaanpe.com



DOCM 26/10/18

Resolución de 19/10/2018, de la DGRH y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente.

DOCM 30/10/18

Resolución de 22/10/2018, de la DGP, Atención a la Diversidad y FP, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de FP Dual.

DOCM 31/10/18

Resolución de 23/10/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal.

DOCM 8/11/18

Resolución de 31/10/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca proceso para la ampliación de las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades de EEMM.

DOCM 23/11/18

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha.

DOCM 5/12/18

Orden 174/2018, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 21/02/2013, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

DOCM 10/12/18

Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedios B1 y B2, y Avanzados C1 y C2.

DOCM 12/12/18

Resolución de 05/12/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y el procedimiento para la evaluación de los docentes en Castilla-La Mancha.

DOCM 21/12/18

Resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar la actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos en Castilla-La Mancha.

BOE 25/12/18

Orden EFP/1378/2018, de 18 de diciembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso.

BOE 29/12/18

Real Decreto-Ley 27/2018 por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. Devolución IRPF por maternidad y paternidad.

BOE 12/01/2019

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación de las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1 y B2, y Avanzados C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas.

DOCM 18/01/19

Resolución de 10/01/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2019/2020.

DOCM 18/01/2019

Acuerdo de 15/01/2019, del Consejo de Gobierno, de incrementos salariales previstos en el RD-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, para el personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

DOCM 30/01/2019

Resolución de 22/01/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos.



ANPE EXIGE EL COBRO ÍNTEGRO DE LA NÓMINA DESDE EL PRIMER DÍA DE BAJA MÉDICA, COMO YA OCURRE EN EL RESTO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

¡Los docentes de
Castilla-La Mancha estamos
siendo discriminados!

¡BASTA YA DE INCUMPLIMIENTOS!
PORQUE ES NUESTRO DERECHO



PROFESIONALIDAD GARANTÍA
TRANSPARENCIA UNIVERSALIDAD
EDUCACIÓN CALIDAD EFICACIA

ENSEÑANZA PÚBLICA

“VALOR DE FUTURO”



**MATRICULA
A TUS HIJOS EN
CENTROS PÚBLICOS**

DEL **1** AL **28** DE FEBRERO

ANPE, EL DEFENSOR DEL PROFESOR